

Información sobre indemnización a contratos de duración determinada

21 de Octubre de 2016

Las recientes sentencias, Septiembre de 2016, del Tribunal Europeo de Justicia que reconocen la igualdad de derechos entre contratos temporales e indefinidos está suponiendo una revolución laboral, que también puede tener un importante impacto en el ámbito de la administración pública.

La patronal, el gobierno y los sindicatos están evaluando las consecuencias de esta nueva situación, como ya se ha comentado en prensa.

<http://www.expansion.com/economia/funcion-publica/2016/10/18/5805d2c122601d8e348b45f0.html>

Como ejemplo de las consecuencias incluimos dos enlaces, uno a una noticia que hace referencia a una funcionaria interina que sustituía a otra persona y otra que se refiere a un investigador con cargo a proyecto que ha de ser indemnizado como si fuera un empleado fijo al finalizar su relación laboral.

<http://www.rtve.es/noticias/20161019/tsj-del-pais-vasco-dicta-primera-sentencia-igual-indemnizacion-despido-trabajadores-fijos-temporales/1428400.shtml>

<http://www.expansion.com/economia/2016/10/05/57f4ee8d22601dd3338b464d.html>